



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006853-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a criterios para la realización del Convenio con Renfe para bonificar los trayectos Ávila y Segovia con Madrid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006734 a PE/006864.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Existe un colectivo de trabajadoras y trabajadores de aproximadamente 40 personas que se desplazan diariamente a Ávila y Peñaranda de Bracamonte en ferrocarril, así como otros tantos que lo hacen por carretera. Este colectivo solicita un acuerdo entre Renfe y la Junta de Castilla y León para el trayecto ferroviario Salamanca-Ávila y estaciones intermedias, similar al que hay, desde el pasado 28 de noviembre de 2016, para los Servicios Media Distancia Convencional dentro del tramo ferroviario cuyas estaciones de origen sean Ávila, Guimorcondo, Herradón de la Cañada, Navalperal de Pinares y Las Navas del Marqués, destino Madrid Chamartín; y del tramo ferroviario cuyas estaciones de origen sean Segovia, Las Navas de Riofrío, Ortigosa de los Montes, Otero de los Herreros, Los Ángeles de San Rafael, El Espinar, San Rafael y Gudillos, destino Madrid Atocha Cercanías.

Conociendo que dicho colectivo de trabajadoras ha elevado una solicitud a las webs de Atención al Usuario de ADIF, así como a la Consejería de Fomento de la Junta de



Castilla y León, y una reclamación escrita a Renfe, RA-0207793, a la Gerencia de Valladolid a principios de febrero del presente 2017, sin obtener respuesta de ninguna de las tres entidades y Administraciones Públicas, que dicho escrito fue nuevamente remitido a la Junta de Castilla y León el 23 de mayo de 2017 y firmado por el mismo colectivo de trabajadoras y trabajadores.

PREGUNTA

1- ¿Cuáles son los criterios técnicos y económicos para la realización del Convenio con Renfe para bonificar los trayectos Ávila-Madrid Chamartín y Segovia-Madrid Atocha?

2- ¿Dichos criterios dejan de cumplirse en el caso del trazado Salamanca-Peñaranda de Bracamonte-Ávila?

3- ¿Considera la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León que la línea ferroviaria completa a la que hacemos mención es la Salamanca-Peñaranda de Bracamonte-Ávila-Madrid como Renfe? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿en base a qué criterio técnico se realiza esa diferenciación en el establecimiento del Convenio con la Empresa Estatal Pública de Transporte por Ferrocarril?

4- ¿Considera la Consejería de Fomento de Castilla y León que la reivindicación del colectivo de trabajadoras y trabajadores de Salamanca que se desplazan a Ávila es justa, en base a la obligación de las instituciones públicas de buscar una equidad en el trato a la ciudadanía cuyos servicios dependen de la Junta de Castilla y León?

5- ¿No creen la Consejería de Fomento y la propia Presidencia de la Junta de Castilla y León que una medida similar a la de los trayectos Ávila-Madrid Chamartín y Segovia-Madrid Atocha Cercanías en el trazado Salamanca-Peñaranda de Bracamonte-Ávila ayudaría a fijar población en la provincia de Salamanca, que pierde habitantes a gran velocidad, así como contribuiría a la Seguridad Vial del tráfico por carretera al evitar desplazamientos innecesarios de conductores con la jornada laboral completada?

6- ¿Cuál es la razón de que la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León no haya dado respuesta alguna en siete meses, febrero de 2017, a las demandas de este colectivo de ciudadanos de la provincia de Salamanca, ni al siguiente escrito, mayo de 2017, en otros cuatro meses?

7- ¿Creen el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, o la propia dirección de la Consejería, que dicho colectivo de trabajadoras y trabajadores de la provincia de Salamanca son ciudadanas y ciudadanos de segunda y por ello no se les ha respondido?

8- ¿Estudiará la Consejería de Fomento de Castilla y León la solicitud de trato igualitario de estas trabajadoras y trabajadores?

Valladolid, 21 septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz